



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2017-00511-00

Atendiendo el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

En consecuencia, reunidos los requisitos del artículo 461 del C. G. del P., el Juzgado:

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el presente asunto adelantado por BBVA Colombia S.A. contra Diego Alonso José Sabogal Silva por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
- 2.- Ordenar el desglose del documento base de la acción a favor de la parte ejecutada.
- 3.- Ordenar el desembargo de los bienes afectados con las medidas cautelares. Oficiése a quien corresponda y en caso de existir embargo de remanentes secretaría proceda de conformidad.
- 4.- Sin costas para las partes.
- 5- Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

DDG

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 065 hoy 15 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*